



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución Sintetizada 347/2025

SINTESIS: RESOL-2025-347-APN-SSN#MEC Fecha: 08/07/2025

Visto el EX-2025-70819564- -APN-GA#SSN...Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Apruébense los lineamientos para las Condiciones Contractuales y la Nota Técnica de los "Seguros de Cese Laboral" que se celebren en el marco de lo previsto en los artículos 6º y 21 del Anexo II del Decreto N° 847 de fecha 25 de septiembre de 2024, los que constan en el Anexo I (IF-2025-67460051-APN-GTYN#SSN), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese la presente Resolución al compendio de Resoluciones de Lineamientos obrante en el "Anexo del punto 23.2." del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014).

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.

Fdo. Guillermo PLATE – Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en <https://kronos.ssn.gob.ar/> o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Ramon Luis Conde, A cargo de Despacho, Gerencia Administrativa.

e. 10/07/2025 N° 48237/25 v. 10/07/2025

Fecha de publicación 10/07/2025